

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 10 de enero de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por la E.L.M. de Valdelacalzada, sobre enajenación y segregación de 4.215 m.<sup>2</sup> procedentes de la parcela número VII.*

Examinado el expediente instruido por la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, para la enajenación y segregación de 4.215 m.<sup>2</sup> procedentes de la parcela número VII.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30-IX-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de trescientas mil pesetas (300.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la E. L. M. de Valdelacalzada, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 17 de diciembre de 1985.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por la Entidad Local Menor de Valdelacalzada (Badajoz).

Cáceres a 10 de enero de 1986.

El Director General de Administración Local,  
LUCAS PEINADO PEREZ

### V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso de las obras de: zona regable de La Garrovilla (Badajoz). Desglosado número 1.*

Se anuncia concurso de las obras de: Zona regable de la Garrovilla (Badajoz), desglosado número 1.

Presupuesto de contrata: 130.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31-XII-1986.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 5.200.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 7. Categoría e.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... .., con residencia en ... .., provincia de ... .., calle ... .., número ... .., según D. N. I. número ... .. Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura número ... .., de 1985 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ... .., se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir, de la orden de iniciación de las obras. (Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir de la fecha de publicación en el D. O. E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructuras

tura, calle Juan Pablo Forner, 9-2.ª, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el primer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas, en los locales de esta Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 13 de enero de 1986.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

*ANUNCIO de expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por la ejecución de la obra número 63 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1985, acordó instruir expediente de Expropiación Forzosa de los bienes afectados por la ejecución de la obra número 63 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y 34 del de 1985, denominada «Mejora y ensanche de la C. P. de Valverde de Leganés a Taliga», siendo beneficiaria de la misma la propia Diputación Provincial, y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por disposición expresa del Decreto 64/85, de 9 de diciembre, de la Junta de Extremadura, que declara urgentes los expedientes de expropiación tramitados por causa de la ejecución de obras contenidas en los Planes Provinciales de 1984 y 1985. En consecuencia, esta Diputación Provincial procederá al levantamiento de acta previa a la ocupación del bien afectado que se describe, a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los quince naturales contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el B. . E.

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Olivenza sin perjuicio de desplazarse al terreno, si así se estimara conveniente. El propietario afectado deberá asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta, podrán formularse por escrito ante esta Diputación Provincial cuantas alegaciones se consideren oportunas, únicamente a efectos de subsanación de posibles errores.

Badajoz a 8 de enero de 1986.

### BIENES AFECTADOS

Finca rústica, denominada «Valdecuello», propiedad de don José Luis Marca Rodríguez, situada en el término municipal de Olivenza. Mide 343 hectáreas, 47 áreas y 34 centiáreas. De dicha finca en la margen derecha de la carretera de Valverde de Leganés a Taliga, se expropia una extensión de terreno de 1.530 m.<sup>2</sup>, en una longitud de fachada de 1.177 metros, afectando la obra a 237 metros de cerca de pared de piedra.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Alcollarín, con domicilio en Alcollarín, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen Línea Zorita a Herguijuela, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Alcollarín.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Longitud en metros: 540.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31,10 mm.<sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fuente Vieja.

Núm. de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 21.000/230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.402.000.

Finalidad: Abastecimiento de aguas a la localidad.

Referencia del expediente: AT: 3.161 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del